Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

La Paz, 23 de mayo de 2017
P.I.E. Nº 361/2017-2018

RECIBIDO
26 MAYO 2017

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe si el crédito de $us.6.638.823.- (Seis Millones Seiscientos Treinta Y Ocho Mil Ochocientos Veintitrés 00/100 Dólares Estadounidenses), para la implementación de una Planta Liofitizadora de Frutas en el Trópico de Cochabamba cuenta con un Estudio de Factibilidad o en su defecto un Estudio Técnico Económico Social Ambiental (TESA) que respalde este crédito.--- **2.** Remita el Estudio de identificación del proyecto implementación de una Planta Liofitizadora de Frutas en el Trópico de Cochabamba aprobado por la Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/207.2014 de 21 de agosto de 2014.--- **3.** Remita el contrato de préstamo suscrito entre el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. y el Servicio de Desarrollo de Empresas Públicas Productivas SEDEM, para la implementación de una Planta Liofitizadora de Frutas en el Trópico de Cochabamba.--- **4.** Remita el cronograma de avance establecido para la implementación de una Planta Liofitizadora de Frutas en el Trópico de Cochabamba.--- **5.** Informe sobre el estado de avance financiero y el estado de avance físico de la implementación de una Planta Liofitizadora de Frutas en el Trópico de Cochabamba.--- **6.** Detalle los desembolsos anuales que ha realizado la Empresa Pública LACTEOSBOL por concepto de pagos al crédito otorgado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1738 de 25 de septiembre de 2013.--- **7.** Remita los estados de resultados y el Balance General de la Planta Liofitizadora de Frutas en el Trópico de Cochabamba, de las gestiones 2015 y 2016.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Mª Argene de Vargas
SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE Nº361/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1archivador amarillo a fojas 139

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.

Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.

Recibí Conforme

14 de agosto de 2017

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas
11 AGO 2017 Hora: 18:33
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma .....

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL
RECIBIDO
DIA 14 MES 8 AÑO 2017 HORA 17:10
NO CORRELATIVO
NO FOJAS 4 NO EJEMPLARES 1
FIRMA

La Paz, 19 JUL 2017

CAR/MDPyEP/DGAJ/UAJ Nº 0140/2017

0733

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
19 JUL 2017
La Paz - Bolivia
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Señor
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 361/2017-2018

Hermano Presidente:

En atención a la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 251/2017-2018, suscrita por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional, relacionada a la Petición de Informe Escrito PIE N° 361/2017-2018; tengo a bien remitir a su Despacho la respuesta al cuestionario contenido en la señalada P.I.E., mismo que fue absuelto por la Empresa Pública LACTEOSBOL dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Sin otro particular, me despido con toda atención.

Hno. Eugenio Rojas Apaza
MINISTRO
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
19 JUL. 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSCRIPCIÓN PLURINACIONAL
La Paz - Bolivia

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Vo.Bo.
J.C.B.P.
MDPyEP

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Abg. Wilmis Laure Huanacuni
Vo.Bo
Jefe Unidad de Análisis Jurídico

ERA/JCBP/WNLH/JEPC
Adjunto:
cc:

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Vo.Bo
J.E.P.C.
ABOGADO-DGAJ

HECHO EN BOLIVIA